



Bases de Participación Carnaval de Aniversario de Porvenir 2025.

El Carnaval de Aniversario de Porvenir, es un espacio de participación abierto a toda la comunidad, en un mega evento que permite la recreación, el esparcimiento y el fortalecimiento de la identidad cultural de nuestra Comuna. La gran participación que tiene el carnaval se debe a la conjunción de voluntades, con la participación de Empresas Privadas, Establecimientos Educacionales, Fuerzas Armadas, Organizaciones Comunitarias y Sociales, Servicios Públicos y Grupos Familiares. Todos ellos forman un espectáculo, que motiva a toda la comunidad en el aniversario de la comuna.

El carnaval de Aniversario de Porvenir 2025, Se realizará en la ciudad el día sábado 28 de junio del 2025, a partir de las 16:00 horas.

1. DE LA VISIÓN.

Desarrollar nuestra identidad cultural a través de la participación en el carnaval de invierno, significa dotar de instrumentos idóneos a la comunidad, promoviendo la participación de la ciudadanía, instituciones públicas y privadas en los actos celebratorios del Carnaval de Aniversario de Porvenir.

2. DE LOS OBJETIVOS

- 2.1 Impulsar y promover el desarrollo turístico.
- 2.2 Impulsar la interacción y trabajo en equipo de la comunidad, a través de la creatividad, en la consecución de cada una de sus manifestaciones artísticas.
- 2.4 Potenciar iniciativas debidamente articuladas, con la finalidad de dar a conocer nuestra identidad como comuna, la idiosincrasia común de nuestros habitantes y proyectarlo hacia el exterior.

3. DE LA PARTICIPACIÓN.

- 3.1 Podrán participar todas las instituciones públicas, privadas, sindicatos, organizaciones culturales, deportivas, académicos, comunitarias, agrupaciones de adulto mayor, familias y en general todos aquellos personas chilenas o extranjeras que manifiesten su intención de participar a través de la inscripción voluntaria en el registro. **"solicitud oficial de inscripción Carnaval de Aniversario de Porvenir 2025"**.



4. DE LAS DEFINICIONES BÁSICAS DE ALEGORÍAS.

4.1 Carros Alegóricos

Se entiende por carros alegóricos, plataformas ornamentadas transportables de diversas formas que representan un objeto, una idea o concepto, que, para efectos del carnaval, asume un carácter festivo y sea capaz de trasladar sobre su instalación como mínimo de 10 personas.

4.2 Murga

Se entiende por Murga un conjunto de personas vestidas de acuerdo a una temática carnavalesca propuesta como idea, concepto u objetivo, que actúan en un pasacalle con un mínimo de 15 personas como integrantes.

5. DE LAS INSCRIPCIONES:

5.1 Las Bases e inscripción del concurso son gratuitas, y se encuentran disponibles a partir de la fecha de aprobación de las bases, las que serán publicadas en el edificio Municipal, ubicado en Padre Mario Zavattaro N° 434, oficina de PATENTES E INSPECCIONES y en el correo electrónico: patentes@muniportunir.cl / ahernandez@muniportunir.cl de donde podrán ser solicitadas.

5.2 El periodo de inscripción comienza desde el **jueves 15 de mayo hasta el día miércoles 18 de junio a las 13:00 hrs.** El horario de atención es de 09:00 a 13:00 hrs., en la dirección señalada en el punto anterior; con la señora Alexandra Hernández, donde los participantes deberán traer los documentos. **"SOLICITUD OFICIAL DE INSCRIPCIÓN CARNAVAL ANIVERSARIO DE PORVENIR 2025"** Y **"DECLARACIÓN JURADA"** que se acompañan a las presentes bases.

5.3 El día, **lunes 23 de junio, a las 17:30 horas** en el auditorium del museo Fernando Cordero R., se realizará una reunión informativa y de coordinación, que tendrá como objetivo principal realizar el sorteo de participación, aclarar dudas y entregar una reseña de la alegoría que representa, pendrive con la musicalización que ocupará para ser revisada por la comisión organizadora, la reseña en cuestión, la cual no debe exceder de una página tamaño carta.

5.4 Cada organización deberá enviar al menos un representante a la reunión



informativa, la inasistencia de éste, implica que el grupo queda automáticamente eliminado. En esta ocasión, cada grupo recibirá de parte de la I. Municipalidad de Porvenir, un instructivo que indica detalles del concurso, horarios, lugar(es) de partida, recorrido, lugar de evaluación por parte del jurado, antecedentes de seguridad, entre otros.

6. DE LAS CATEGORÍAS.

Las categorías para la competencia son:

- 6.1 **Carro alegórico**; se refiere a la participación de las instituciones Públicas, Fuerzas Armadas Orden y Seguridad, Empresa privada. Sindicatos, Asociaciones Gremiales, Organizaciones Deportivas, Organizaciones Comunitarias, Junta de vecinos, Centros de madres, Grupos juveniles, Clubes de adultos mayores, Entidades religiosas, Centros culturales, Colectividades extranjeras. Establecimientos educacionales, Grupos familiares y Grupos de amigos.
- 6.2 **Murga**; Se entiende por Murga un conjunto de personas vestidas de acuerdo a una temática carnavalesca, propuesta como idea, concepto u objetivo, que actúan en un pasacalle con un mínimo de 15 personas como integrantes.

7. DEL JURADO

- 7.1 Estará compuesto por un número impar de personas, (con un mínimo de 5 y un máximo a determinar), todas ellas serán designado por la I. Municipalidad de Porvenir.
- 7.2 El presidente, es quién asume el rol de moderador, e interlocutor; y en caso de empate se encargará de lograr el acuerdo en cuanto a reconocer al ganador.
- 7.4 El jurado no informará sobre las peculiaridades de las decisiones tomadas.
- 7.5 Las Bases del concurso estarán en manos del jurado, con a lo menos 24 horas de anticipación a la celebración.
- 7.6 Los criterios serán evaluados según la categoría de participación con nota de 1 a 10 de las siguientes categorías:

7.6.1 **Evaluación Carro Alegórico**



Originalidad de la idea.
Creatividad en el diseño.
Dificultad en la construcción.
Apreciación personal.

7.6.2 Evaluación Murga.

Vestuario.
Colorido del vestuario.
Puesta global en escena.
Sincronización de ritmos.
Apreciación personal.

7.7 El fallo del jurado es inapelable y será el secretario municipal quien actúe como ministro de fe del mismo.

7.8 los premios a las instituciones ganadoras con personalidad jurídica, serán entregados a los representantes legales previa verificación de su documentación.

8. DE LOS PREMIOS.

8.1 Los premios serán según mayor evaluación en la propuesta global, y propuestas específicas:

Carro alegórico REVISAR

Primer lugar	\$1.000.000.-
Segundo lugar	\$ 500.000.-
Tercer Lugar	\$ 300.000.-

Murga del Carnaval

Primer lugar	\$ 700.000.-
Segundo lugar	\$ 400.000.-
Tercer lugar	\$ 200.000.-

8.2. El ganador de la categoría murga, podrá acompañar al carro alegórico Municipal en el carnaval de invierno en la ciudad de Punta Arenas.
para lo cual la municipalidad aportara con pasajes, más un pasaje vehículo ida y vuelta.



8.3 Además en el paso frente al escenario, cada agrupación debe contar con su propio equipo de musicalización, es decir contar con un parlante inalámbrico o equipo de música para realizar el paso frente al escenario principal donde se encontrará el jurado.

9. DEL DESFILE Y DESARROLLO DE LA COMPETENCIA

9.1 Las alegorías y murgas serán de libre creatividad.

9.2 Las alegorías tendrán una duración máxima de **4 minutos**

9.3 Cada alegoría será identificada con un número de presentación que le será otorgado mediante sorteo en la reunión informativa y, deberá exhibirlo en forma fácilmente visible, en el lado frontal derecho del carro.

9.4 Los Carros alegóricos deben acompañarse por un "Levanta Cables" autorizado que podrá ser utilizado en caso de riesgo para las personas que participan en la alegoría.

9.5 Cada murga, será identificada con un número de presentación, que le será otorgado mediante sorteo en la reunión informativa, y deberá ser exhibida en forma ampliamente visible por a lo menos un integrante del grupo.

9.6 La I. Municipalidad dará la libertad a los grupos para que elaboren su propio número de identificación con la finalidad de no malograr la estética de la propuesta;

9.7 La estructura de la alegoría transportable deberá tener como dimensiones máximas:

Alto: 4 metros, desde el suelo al punto más alto.

Ancho: 4,5 metros de lado a lado.

Longitud: 18 metros de extremo a extremo.

9.8 Los carros podrán incorporar en caso que lo estimen conveniente, generadores de corriente, siempre y cuando cuenten con las precauciones necesarias para no provocar ningún tipo de accidente. Debe incluir protección diferencial.

9.9 Cada carro debe contener elementos de seguridad mínimos para el auxilio de accidentes personales, como para responder ante desperfectos mecánicos, tales como extintor, botiquín de primeros auxilios, cuerdas, ganchos, herramientas, combustibles de reserva y cualquier implemento que permita responder ante eventualidades. Los cuáles serán revisados por los



prevencionista de riesgos de nuestro Municipio.

10. DE LAS PENALIZACIONES

10.1 No se permitirá incorporar por sobre la altura máxima del carro (4 mts. desde el suelo), mástiles, antenas o similares.

10.2 Por ningún motivo se aceptarán elementos explosivos, que ponga en riesgo la integridad de los participantes y espectadores; su uso es motivo de descalificación inmediata.

10.3 Será motivo de descalificación cualquier incumplimiento a estas bases.

10.4 Será obligación asistir a la charla informativa sobre el evento, quienes no asistan no podrán competir por los premios.

11. DE LAS CONSULTAS

11.1 La interpretación de las bases en caso de dudas será la de I. Municipalidad de Porvenir.

11.2 Cualquier consulta relacionada con esta actividad. Consultar a los fonos 612580203 con doña Alexandra Hernandez, o bien al correo ahernandez@muniportunir.cl

Se adjunta Solicitud oficial de Inscripción en el Carnaval de Aniversario de Porvenir 2024, Declaración Jurada. Las que deben ser entregada personalmente en la dirección señalada en el punto 5.1.-

SOLICITUD OFICIAL DE INSCRIPCIÓN CARNAVAL DE ANIVERSARIO DE PORVENIR 2025

1. Datos de Participantes:



Nombre de la Institución a la cual representa

.....

Dirección:.....

Fono:.....

e-mail:

Representante

.....

Teléfono.....

e-mail.....

2. Temática o nombre que representa el carro alegórico o Murga.

.....

.....

(Resumen, debe adjuntar hoja carta con reseña)

DECLARACIÓN JURADA.

Yo.....Rut.....

Domiciliado en.....

Comuna.....



En mi calidad de representante de:.....

Que participa en el concurso “Carnaval aniversario de Porvenir 2024” declaro:

- 1.- Conocer las bases del presente concurso, acepto el contenido de las mismas así como la obligación de facilitar la información y/o documento que la I. Municipalidad de Porvenir solicite en cualquier momento.
- 2.- En la presentación, incluiremos. generador(es) de corriente, el cual cuenta con protección diferencial que corresponde por normas de seguridad
- 3.-. Aceptamos el fallo inapelable del jurado, sea cual sea el resultado

Nombre y Firma del representante